	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y CONVENIOS** **MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA** **NIT 891480024-8**	**Código: SO-FR-018** **Versión: Sexta** **Vigente desde: 05/05/2018**

ACTA DE SUPERVISIÓN No	6
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)	12/30/2025
PERIODO DE PAGO	DICIEMBRE

No. DE CONTRATO	132
FECHA DEL CONTRATO	5/21/2025
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA / ADRIANA DEL SOCORRO DUQUE MARIN
CC/NIT	NIT 900922971-8 / C.C 42892443
NÚMERO CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	Cuenta de ahorro DAVIVIENDA 127900040867
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA QUE LLEGAN A REFORZAR EL PIE DE FUERZA HACIENDOPRESENCIA DE FORMA TEMPORAL EN LABORES DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.
FECHA DE INICIO	5/21/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	12/31/2025
PRORROGA	N/A
FECHA TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 38.200.000
VALOR ADICIONADO (Si aplica)	$ 19.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 57.200.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
		Valor
CDP No. 318	4/24/2025	$ 38.275.000,00
CRP No. 425	5/21/2025	$ 38.200.000,00
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ADICIÓN		
CDP No. 516	7/2/2025	$ 19.000.000,00
CRP No. 695	8/22/2025	$ 19.000.000,00
FORMA DE PAGO		

Powered by CamScanner

El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales, previo informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la administración Municipal previa presentación de la factura o cuenta de cobro, cada vez que solicite el pago, este debe certificar que se encuentra al día en los pagos al sistema integral de seguridad social de igual manera los pagos a que se obliga el Municipio quedaran sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaria de hacienda Municipal y programa anual mensulizado de caja PAC

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
1	Los desayunos serán entregados en las Estaciones de Policía de la zona urbana y de la Subestación de Policía del Corregimiento de Taparcal entre las 6: 00 a.m. y las 8:00 a. m	El contratista informa que, con el objetivo de garantizar el bienestar del personal policial y asegurar el cumplimiento eficiente de sus funciones, se dispuso la entrega diaria de desayunos en los diferentes puntos de servicio, conforme a la programación establecida entre las 06:00 a.m. y las 08:00 a.m., en todas las Estaciones de Policía de la zona urbana y en la Subestación de Policía del corregimiento de Taparcal. Se solicitó a los responsables de cada unidad coordinar internamente la recepción de los alimentos, con el fin de garantizar una entrega ordenada, oportuna y bajo condiciones adecuadas de salubridad. Esta medida hace parte de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del bienestar del talento humano, reconociendo la importancia de contar con un equipo debidamente atendido y motivado para el desarrollo eficaz de las labores de seguridad y convivencia ciudadana.
2	Los almuerzos serán entregados en las Estaciones de Policía de la zona urbana y de la Subestación de Policiía del corregimiento de Taparcal entre las 11:30 a.m. y la 01:30 p.m.	El contratista informa que, con el propósito de garantizar el bienestar del personal uniformado y contribuir al adecuado desarrollo de sus funciones operativas, se dispuso la entrega diaria de almuerzos en las unidades policiales del municipio, enmarcada dentro de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del recurso humano y a la mejora de las condiciones laborales. La distribución se llevó a cabo en las Estaciones de Policía de la zona urbana y en la Subestación de Policía del corregimiento de Taparcal, en el horario comprendido entre las 11:30 a.m. y la 01:30 p.m., de acuerdo con las necesidades logísticas y operativas de cada unidad. Se solicitó a los comandantes y responsables de cada estación organizar internamente la recepción y distribución de los alimentos, asegurando un proceso ordenado y el cumplimiento de las normas de higiene, calidad y eficiencia, así como llevar un registro detallado del personal beneficiado y reportar cualquier novedad presentada durante la entrega. Esta iniciativa tuvo como finalidad mejorar las condiciones de servicio del personal policial y reconocer el compromiso y esfuerzo que diariamente se brinda en favor de la seguridad y la convivencia ciudadana. En cumplimiento de las políticas institucionales orientadas a la protección y fortalecimiento del bienestar del talento humano, se implementó un plan de suministro alimentario dirigido al personal uniformado que desempeña funciones operativas en las distintas unidades policiales del municipio.

Powered by CamScanner

3	Las cenas serán entregadas en las Estaciones de Policía de la zona urbana y de la Subestación de Policiía del corregimiento de Taparcal entre las 05:00 p.m y las 07: 00p.m.	El contratista informa que, como parte del compromiso institucional con el bienestar del personal policial y en continuidad con las acciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones laborales, se dispuso la entrega regular de cenas al personal uniformado que desempeña funciones operativas en las distintas unidades de policía del municipio. La distribución de las cenas se realizó en las Estaciones de Policía de la zona urbana y en la Subestación de Policía del corregimiento de Taparcal, en el horario comprendido entre las 05:00 p.m. y las 07:00 p.m., atendiendo las dinámicas de los turnos de servicio y la necesidad de asegurar una adecuada alimentación al finalizar la jornada. Se solicitó a los responsables de cada unidad coordinar internamente el proceso de recepción y distribución de los alimentos, garantizando el cumplimiento de las normas de higiene, conservación y calidad, así como asegurar que el procedimiento se desarrollara de manera ordenada, transparente y con un control riguroso de los registros, incluyendo el número de raciones entregadas y el personal beneficiado. Esta iniciativa tuvo como finalidad suplir una necesidad básica y reforzar el compromiso institucional con la dignificación del servicio policial, reconociendo que una alimentación adecuada contribuye directamente al bienestar físico y emocional del funcionario, reflejándose en un mejor desempeño y disposición para el cumplimiento de las labores en favor de la seguridad y convivencia ciudadana. En cumplimiento de las políticas institucionales, la institución estableció una programación sistemática para la entrega de alimentación dirigida al personal operativo que presta servicio en turnos vespertinos y nocturnos.
4	Las habitaciones para los integrantes de la Fuerza Pública serán suministradas en zona urbana del Municipio de Belén de Umbría.	El contratista informa que, en el marco de las acciones de apoyo logístico y bienestar institucional, se dispuso la asignación de habitaciones para los integrantes de la Fuerza Pública que prestan servicio en esta jurisdicción, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de descanso, seguridad y comodidad. El alojamiento fue suministrado en la zona urbana del municipio de Belén de Umbría. Esta medida buscó facilitar el cumplimiento eficiente de las funciones operativas, brindando espacios apropiados para el descanso del personal, especialmente de aquellos en comisión o asignados temporalmente al área. La disponibilidad de habitaciones se enmarca en el compromiso institucional con el fortalecimiento del bienestar físico y emocional de los uniformados, reconociendo el esfuerzo que implica el desarrollo de labores en turnos rotativos, horarios extendidos y situaciones de alta exigencia. Se solicitó a los responsables logísticos de cada unidad coordinar con la administración municipal o con la dependencia encargada de la infraestructura la asignación, distribución y uso adecuado de los espacios habilitados, manteniendo un registro actualizado del personal alojado para garantizar un uso responsable, ordenado y eficiente del recurso. El suministro de un alojamiento digno y seguro constituye un elemento esencial para asegurar el rendimiento óptimo del personal, promover la permanencia en la zona de trabajo y contribuir a la moral y motivación institucional. Con el propósito de fortalecer las condiciones de alojamiento y bienestar del personal de la Fuerza Pública asignado a esta jurisdicción, se estableció un plan para la asignación y suministro de habitaciones en la zona urbana del municipio de Belén de Umbría, respondiendo a la necesidad de garantizar espacios adecuados para el descanso, la recuperación física y la seguridad del personal operativo, contribuyendo así a su bienestar integral y al desarrollo eficiente de sus labores.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA		

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO	
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	Presenta certificado del contador mediante el cual se establece que no tiene empleados a su cargo y por tanto no están obligados a pagar seguridad social y parafiscales.
SALUD	
PENSIÓN	
ARL	
N° DE PLANILLA	
PERIODO DE COTIZACIÓN	

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
VALOR CONTRATO	2.3.2.02.02.006	$ 38.200.000,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	2.3.2.02.02.006	$ 19.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.3.2.02.02.006	$ 57.200.000,00
PAGO 1	2.3.2.02.02.006	$ 15.000.000,00
PAGO 2	2.3.2.02.02.006	$ 23.161.000,00
PAGO 3	2.3.2.02.02.006	$ 7.664.000,00
PAGO 4	2.3.2.02.02.006	$ 2.702.000,00
PAGO 5	2.3.2.02.02.006	$ 2.444.000,00
PAGO 6	2.3.2.02.02.006	$ 6.229.000,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	2.3.2.02.02.006	$ 6.229.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	2.3.2.02.02.006	$ 57.200.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	2.3.2.02.02.006	$ -
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (Si aplica)		$ 0

El contratista cumplio a satisfaccion el objeto contractual y acredito que no tiene empleados a su cargo y por tanto no están obligados a pagar seguridad social y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes

ESTEBAN DUQUE POSADA
SUPERVISOR

Powered by CamScanner